REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EDICTO No. 236-22 24 de octubre de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto,

HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/080-2022 seguido en contra de **JAZMIN RODRIGUEZ**, por incumplimiento a lo dispuesto en la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Resolución ADM/ARAP No. 01 de 22 febrero de 2022, se dictó Resolución de Apertura DGIVC/RA/ACX/085-2022 de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA DGIVC/RA/ACX/085-22 29 de agosto de 2022

VISTOS

DISPONE:

PRIMERO: DESESTIMAR la causa del presente expediente administrativo, por la infracción a la Resolución OSP-02-09 y el Decreto Ejecutivo No. 15 de 30 de marzo de 1981.

SEGUNDO: Advertir que procede el archivo del presente proceso por falta de identificación de la infractora.

TERCERO: **Fijar** el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo No.15 de 30 de marzo de 1981, Ley 38 de 31 de julio de 2000 y la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

Notifiquese y Cúmplase,

Fdo. (Francisco Tajú) Director General

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución de apertura a **JAZMIN RODRIGUEZ** siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 pm del día treinta uno (31) de octubre de 2022.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021

PRANCISCO TAJÚ DIRECTOR GENERAL

de los Recursos